



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2020-2024

C/ Anacaona Moscoso No. 1,
Apartado Postal No. 65,
San Pedro de Macorís, Rep. Dom.

Tel.: (809) 529 - 7815
(809) 529 - 4717
Fax: (809) 246-0707

info@alcaldiasanpedro.gob.do

ACTA DE APROBACION: PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE URGENCIA AYUNTAMIENTO SAN P.-MAE-PEUR-2021-0001, APROBACION DE CONVOCATORIA, INVITACION, DE PUBLICACION EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNACION Y APROBACION DE INFORME PERICIAL, DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE URGENCIA AYUNTAMIENTO SAN P.-MAE-PEUR-2021-0001, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

Acta Número 01-2021

En el Municipio y Ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, instituido en virtud del artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

Compuesto como se indica más adelante, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación instituido mediante Decreto 543-12;

CONSIDERANDO: La Declaración de Urgencia emitida por el Consejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís dicto la Resolución No. 52-2020, de fecha 12 de diciembre del año 2020, la que en su dispositivo declara de urgencia al municipio de San Pedro de Macorís por la acumulación de desechos sólidos (basura) en el territorio del municipio de San Pedro de Macorís, que mantiene en riesgo la higiene y la salubridad pública, autoriza al Alcalde de este ayuntamiento proceder de urgencia a la licitación de los servicio de Recolección de desechos sólidos del municipio de San Pedro de Macorís, conforme con las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios; Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: La Declaración de Urgencia emitida por el Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, de fecha 04 de enero del año 2021, en base a las disposiciones del artículo 4, numeral 2 y siguiente del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre y Contrataciones, con modificaciones de ley No. 449-06.

En tal virtud el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís, aprueba lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba procedimiento de urgencia de Licitación Pública Nacional, **AYUNTAMIENTO SAN P.-MAE-PEUR-2021-0001**, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, en el municipio de San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: Aprobar invitar como en efecto se aprueba la invitación convocatoria en el portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Portal del Ayuntamiento, publicación en un



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2020-2024

C/ Anacaona Moscoso No. 1,
Apartado Postal No. 65,
San Pedro de Macorís, Rep. Dom.

Tel.: (809) 529 - 7815
(809) 529 - 4717
Fax: (809) 246-0707

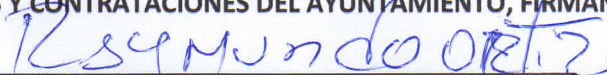
info@alcaldiasanpedro.gob.do

Nacional AYUNTAMIENTO SAN P.-MAE-PEUR-2021-0001 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS del municipio de San Pedro de Macorís.

TERCERO: Aprobar como en efecto se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para dicha licitación.

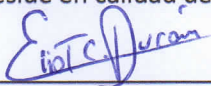
CUARTO: Designar como peritos evaluadores de las propuestas al **ING. DOMINGO HERNANDEZ**, encargado de operaciones del Ayuntamiento y al **ARQ. PEDRO MOISÉS VISCAÍNO**, en calidad de Director de Planeamiento Urbano y al señor Reynaldo Reyes, en calidad de Encargado de Aseo Urbano.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO, FIRMAN:



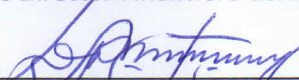
ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ

Quien preside en calidad de Alcalde Municipal



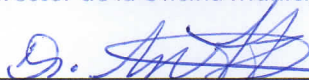
LIC. ELIOT CESAR DURAN FERNANDEZ.

En calidad de Director Financiero del Ayuntamiento



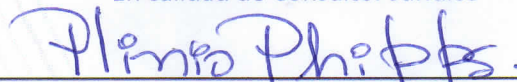
DR. RUBEN VENTURA TAYLOR

En calidad de Director de la Oficina Municipal de Planificación y Programación



DR. ANGEL LUIS JIMENEZ ZORRILLA

En calidad de Consultor Jurídico



LIC. PLINIO PHIPPS

En calidad de Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información